



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

**MAT.: "APRUEBA RENOVACIÓN
CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIO
RADIAL Y ELECTRÓNICO".**

Monte Patria, 11 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2008, que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Certificado Administradora Municipal;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 3022.-

1. APRUEBA Renovar Contratos de Arriendos que se indican, fundado en la cláusula establecida en los contratos del año 2014, indica " El plazo podrá extenderse por el plazo que establezca el mandante, previo Decreto Alcaldicio que lo autorice, con la visación del Administrador Municipal" :

- Contrato de Arriendo de Espacio Radial 2014, entre el proveedor Sociedad Francisco Morales y CIA. Ltda., R.U.T N° [REDACTED], representada por Doña Olga del Carmen Morales Garrido, C.N.I N° [REDACTED] y el Municipio de Monte Patria, de fecha 02.01.2014.
- Contrato de Arriendo de Espacio Radial 2014, entre el proveedor Sociedad Radiodifusora Monterrey Ltda., R.U.T [REDACTED], representada por D. Ernesto Alejandro Cortés Orquera, C.N.I N° [REDACTED] la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 02.01.2014.
- Contrato de Arriendo de Espacio Radial 2014, entre el proveedor Sociedad Radiodifusora Manuel Tello Ltda., R.U.T N° [REDACTED] 6, representada por D. Manuel Segundo Tello Farías, C.N.I N° [REDACTED] y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 02.01.2014.
- Contrato de Arriendo de Espacio Radial 2014, entre el proveedor Sociedad San Bartolomé Ltda. R.U.T N° [REDACTED], representada por D. Cecilia Marín Vega, C.N. I N° [REDACTED] y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 02.01.2014.
- Contrato de Arriendo de Espacio Periodísticos Electrónicos 2014, entre el proveedor Sociedad Periodística Banic y Lancelloti Ltda., R.U.T [REDACTED], representada por D. Mario Banic Illanes C. N [REDACTED] y D. Ángelo Lancelloti González, C.N.I N° [REDACTED] la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 03.03.2014.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

2. ESTABLÉZCASE Que el valor de las contrataciones para el año 2015, serán reajustadas en un 3%, estableciéndose los nuevos valores según lo siguiente:

- La suma a pagar a la Sociedad Francisco Morales y Cia. Ltda. asciende a la suma mensual \$ 154.438.- IVA incluido.
- La suma a pagar a la Sociedad Radiodifusora Monterrey Ltda. asciende a la suma mensual \$ 532.098.- IVA incluido.
- La suma a pagar a la Sociedad Radiodifusora Manuel Tello Ltda. asciende a la suma mensual de \$ 242.377 IVA incluido.
- La suma a pagar a la Sociedad San Bartolomé Ltda. asciende a la suma mensual de \$ 486.675.- IVA incluido.
- La suma a pagar a la Sociedad Periodística Banic y Lancelloti Ltda. asciende a la suma mensual de \$ 122.570.- IVA incluido.

3. ESTABLÉZCASE que continuaran vigentes las demás condiciones contractuales para la prestación de los servicios determinadas en el contrato de arriendo de espacio radial.

4. ESTABLÉZCASE Que el plazo de vigencia regirá desde el 01.01.2014 hasta el 31.12.2014.

5. IMPUTESE las cuotas del presente contrato a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.999.999.006 "Arriendo Espacios Radiales" y N° 215.22.09.999.999.007 "Arriendo Páginas Web".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/err




ALCALDE